

**93**

**Agrupación Política Nacional  
Unidos por México**

#### **4.93 Agrupación Política Nacional Unidos por México**

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Unidos por México**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7, 8 y 77 numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.93.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3301/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante escrito UxM./PCND/026/2011 del 16 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...) presentamos informe Anual 2010 de Unidos por México Agrupación Política Nacional.*

*Así mismo presentamos los documentos necesarios para el referenciado informe, acogiéndonos a lo establecido en el Diario Oficial que permite la simplificación de la entrega. Esto por no haber recibido recurso alguno excepto revistas de publicaciones.*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3301/11 del 9 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró a la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

#### 4.93.1 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$1,044.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		1,044.00	100
Efectivo	\$1,044.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,044.00</b>	<b>100</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$1,044.00 que representa el 100% de los ingresos reportados.

#### 4.93.1 Financiamiento Por Los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$1,044.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
2. Financiamiento por los Asociados		\$1,044.00
Efectivo	\$0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Especie	1,044.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,044.00</b>

### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,044.00 que representan el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que los ampara consistente en recibo "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, factura y contrato de donación, cumple con lo establecido en la normatividad; por tal razón, no se determinaron observaciones.

### 4.93.2 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$1,044.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0
B) Gastos por Actividades Específicas		1,044.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,044.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,044.00</b>	<b>100</b>

#### a) Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se verificó la cantidad de \$1,044.00 que representa el 100% de los egresos reportados.

### 4.93.2 Gastos En Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó, erogación alguna por este concepto.

## Órganos Directivos

- ◆ Es conveniente aclarar, que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
<b>Consejo Nacional de Dirección</b>		
Lic. y M. I. José Francisco Guzmán Tamez	Presidente	(1)
Lia. Juan Manuel Ruiz Torres	Secretario General	(1)
Ing. Juan Gabriel Lara Santillán	Secretario de Organización	
C.P. Juanita Karina Briones Arias	Secretaria de Administración	(1)
Lcp. y M.I. Ricardo Antonio Aguilar Almanza	Secretario de Asuntos Electorales	
Lic. Laura Issis Cueva Hernández	Secretaria de Asuntos Jurídicos	
Profra. Elba Angélica Guadarrama Sánchez	Secretaria de Asuntos Indígenas	
Lic. Ana Laura García Escobar	Secretaría de Relaciones Públicas	
Ing. Miguel Ángel Esquivel Castillo	Secretario de Comunicación Social	
C. Salvador Eduardo Muñoz Rodríguez	Secretario de Propaganda y Publicidad	
Ing. Adrián Ahumada López	Secretario de Orientación y Proyectos Políticos	(1)
Lae. Daniel Hidalgo Jiménez	Secretario de Gestoría y Apoyo A La Ciudadanía	
C.P. Eunice Montañó Vázquez	Secretaria Femenil	
C. Maricela Acevedo Carrillo	Secretaria Juvenil	(1)
C. Adrián Martínez Rodríguez	Secretario de Capacitación	
<b>Órgano Interno de Administración del Patrimonio y Recursos Financieros y de la Presentación de los Informes de Ingresos y Egresos Anuales</b>		
C.P. Juanita Karina Briones Arias	Presidenta	(1)
Lia. Juan Manuel Ruiz Torres	Secretario	(1)
Lic. y M. I. José Francisco Guzmán Tamez	Vocal	(1)
Ing. Adrián Ahumada López	Vocal	(1)
C. Maricela Acevedo Carrillo	Vocal	(1)

Adicionalmente, se observó que las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, ocuparon más de un cargo en la integración de sus Órganos Directivos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Indicara el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Electoral; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5309/11 del 22 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 29 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito UxM./PCND/13/2011 del 6 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...)

*Respecto a lo referente al punto de **ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN**. Se expresa que No se aprecia dentro de la contabilidad de la Agrupación Política Nacional registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a los miembros directivos de Unidos por México*

*Agrupación Política Nacional, simplemente por el hecho de no haber remunerado a ninguno, por ello se realiza la Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad** en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional **NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA** en el ejercicio que se revisa correspondiente al ario (sic) 2010, entendiéndose por Directivos a los miembros del Consejo Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no paga sueldos o retribuciones económicas a sus dirigentes ni a sus militantes.*

*Cabe agregar que no existe ningún contrato para el desempeño de los cargos únicamente existe el acta de Asamblea General donde se efectuaron los nombramientos la cual ya se encuentra debidamente registrada ante ese H. Instituto Federal Electoral y en la misma acta consta que ellos aceptaron y protestaron su cumplimiento, el compromiso de todos los dirigentes es con el proyecto político que representamos y los tiempos empleados son en tiempos libres, disponibles o que se requiera ya que cada integrante tiene su propia actividad económica que le permite su sustento personal y no dependen de (sic) económicamente de la Agrupación Política Nacional. Por ello no hay copias de cheques, pólizas, auxiliares contables o balanzas de comprobación que reflejen esos registros contables, además de no ser necesarios ya que el propio numeral 2 en su apartado 2.7 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (**aplicable** todavía para el ejercicio 2010 que se revisa), así como el artículo 85 del nuevo Reglamento de Fiscalización vigente establecen:*

**Artículo 2.**

*2.7 Para determinar el valor de registro como aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito a la agrupación, se tomará el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por la propia agrupación. **No se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a las agrupaciones por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales.***

**Artículo 85.**

*1. Para determinar el valor de registro como aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito se tomará el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por el partido, la coalición, la*

*agrupación o la organización de ciudadanos. **No se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales.***

*Por lo cual y para concluir con el punto que se contesta es necesario para el suscrito en mi calidad de Presidente de la Agrupación Política Nacional Unidos por México manifestar que las personas que integramos el Consejo Nacional de Dirección de la Agrupación somos, ni podemos ser considerados como **Personal que integra e (sic) Órgano Directivo,** como lo establece Usted en su oficio que se contesta, lo anterior porque es claro que al referirse a la palabra o término **PERSONAL** se pretende concluir que existe una relación de trabajo personal subordinada e individual de dichos directivos para con la Agrupación lo cual es incorrecto, tal término puede ser utilizado únicamente para los casos en que efectivamente exista una relación personal subordinada y remunerada de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, pero en nuestra Agrupación Política Nacional no es el caso, ya que nuestro esfuerzo lo realizamos por amor a nuestro país y al fortalecimiento de la democracia. Por ello solicitamos nuevamente que no se refiera a los Directivos de esta Agrupación Política Nacional como el **PERSONAL de los ÓRGANOS DIRECTIVOS**, ya que no hay tales, además aceptamos por último que efectivamente varios miembros del Consejo Nacional de Dirección son también parte del órgano Interno de Administración pero tampoco cobramos por tal encargo.*

*(...).*”

Del análisis a las aclaraciones presentadas por la agrupación se determinó lo siguiente:

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que, la agrupación manifestó, respecto las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” del cuadro que antecede, que ocuparon más de un cargo en la integración de sus Órganos Directivos, que no existe ningún contrato para el desempeño de los cargos únicamente existe el acta de Asamblea General donde se efectuaron los nombramientos y en la misma acta consta que ellos aceptaron y protestaron su cumplimiento.

Por lo que corresponde a la remuneración de los integrantes de los Órganos Directivos, la agrupación manifestó que no recibieron pago alguno, toda vez que su desempeño fue de forma gratuita y voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.93.3 Gastos En Actividades Específicas**

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), un monto por \$1,044.00, integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	<b>\$1,044.00</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,044.00 que representan el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en factura, kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad.

### Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Unidos por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,044.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara consistente en recibos "RAS-APN" Recibos por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, factura y contrato de donación, está apegada a la normatividad aplicable.
3. Del total de los Egresos reportados por la agrupación se revisó un importe de \$1,044.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara factura, kardex, notas de entrada y salida, está apegada a la normatividad aplicable.
4. De la revisión al control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	200	7	1	192

5. La agrupación reportó Ingresos por \$1,044.00 y Egresos por \$1,044.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO.**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona comisionada por la Agrupación Política Nacional Unidos por México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED], así como la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/7709/10, del 20 de diciembre de dos mil diez, comunicó a la Agrupación Política Nacional Unidos por México, el plazo para la presentación del Informe Anual 2010. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito UxM./PCND/026/2011 del 16 de mayo de dos mil once y recibido el 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual, anexos y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en Estado de Resultados, Estado de Posición Financiera, Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2010, Balanzas de Comprobación mensuales, Auxiliares Contables, 2 pólizas de diario, recibo "RAS-APN" folio 0008, 1 contrato de aportación o donación, control de folios "CF-RAS-APN", control de folios "CF-RAF-APN", ejemplar No. 3 de la revista Unidos por México, Kardex, Nota de Entrada y Nota de Salida de Almacén, escrito UxM./PCND/027/11 en original.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

*Laura González Medina*

En uso de la palabra la C.P. María Luisa Jiménez Poblano, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:00 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
UNIDOS POR MÉXICO  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**

  
C. LAURA GONZÁLEZ MEDINA

**ENCARGADA DE LA REVISIÓN**

  
C.P. MARÍA LUISA JIMÉNEZ POBLANO



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS**  
**RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS**  
**H. FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL **UNIDOS POR MEXICO**  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 (1)

**I INGRESOS**

MONTO (\$)	
1. Saldo inicial	0.00 (2)
2. Financiamiento por los Asociados*	1,044.00 (3)
Efectivo	_____
Especie	1,044.00
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00 (4)
Efectivo	_____
Especie	_____
4. Autofinanciamiento*	0.00 (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*	0.00 (6)
<b>TOTAL</b>	<b>1,044.00 (7)</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

**II EGRESOS**

MONTO (\$)	
A) Gastos de Actividades Originarias	
Permanentes**	0.00 (8)
B) Gastos por Actividades**	1,044.00 (9)
Educación y Capacitación política	_____
Investigación Socioeconómica y política	_____
Tareas Editoriales	1,044.00
Otras actividades	_____
C) Aportaciones a campañas electorales	0.00 (10)
<b>TOTAL</b>	<b>1,044.00 (11)</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

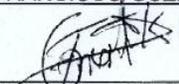
**III RESUMEN**

INGRESOS \$	1,044.00	(12)
EGRESOS	\$ 1,044.00	(13)
SALDO	\$ 0.00	(14)***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION**

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
JOSE FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ (15)

FIRMA  (16)

Fecha 16 DE MAYO DE 2011 (17)





**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5309/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.**

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

**LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN TAMEZ  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA  
NACIONAL UNIDOS POR MÉXICO  
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Agrupación Política Nacional Unidos por México, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento en cita, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Control de Folios**

De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que quedaron recibos pendientes de utilizar, sin embargo, no se localizaron dichos recibos. A continuación se detallan los casos en comento:

RECIBOS IMPRESOS	RECIBOS "RAS-APN"			
	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES		FOLIO UTILIZADO EN EL EJERCICIO 2010	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
	DEL FOLIO	AL FOLIO		
200	001	007	008	DEL 009 AL 200

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" reportados como pendientes de utilizar, detallados en el cuadro anterior, en original y sus dos copias correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 3.3, 3.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

*[Handwritten signature]*  
LFFYC/ADR/M/AMM/JP/MRCO

*[Handwritten stamp: Recibos Originales de Oficio Presente 29/08/2011]*





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5309/11

**Asunto: Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, de las Agrupaciones Políticas Nacionales.**

- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Indicar el periodo en que ocuparon sus cargos, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Electoral; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.G. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral - Presente.  
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros - Presente.



# UNIDOS POR MÉXICO

Agrupación Política Nacional

Calle Fermín Riestra 1372 Col. Moderna, CP44190 Tel (33) 38-12-48-48

**Oficio. UxM./PCND/13/2011**

Asunto: Contestación a los Errores y Omisiones  
Contenidos en oficio UF-DA/5309/11.



**C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.**  
Director de la Unidad de Fiscalización de  
Los Recursos de los Partidos Políticos del  
Instituto Federal Electoral.



Presente.

Por medio de este oficio doy contestación de manera puntual a su similar oficio UF-DA/5309/11 emitido por la Unidad a su digno cargo el cual contiene las Observaciones de Errores y Omisiones al Informe Anual 2010, que fueron localizados por los auditores de la misma y respecto a los cuales manifestamos **Bajo Protesta de Decir Verdad** y de la mejor manera lo siguiente:

Se procede a realizar la contestación en los siguientes términos, Respecto a lo señalado en el punto referente al **CONTROL DE FOLIOS**, a ese respecto manifestamos que acompañamos al presente oficio los recibos **RAS-APN**, que fueron impresos y que **NO** se han utilizados mismos cuyos folios son del **010** al **200** lo anterior debido a que el folio **009** ya fue utilizado en el ejercicio 2011, y se encuentra ya agregado a la contabilidad de dicho año por tanto no se acompaña el recibo correspondiente.

Respecto a lo referente al punto de **ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA AGRUPACIÓN**. Se expresa que No se aprecia dentro de la contabilidad de la Agrupación Política Nacional registro alguno respecto de la forma en que se remuneró a los miembros directivos de Unidos por México Agrupación Política Nacional, simplemente por el hecho de no haber remunerado a ninguno, por ello se realiza la Manifestación **Bajo Protesta de Decir Verdad** en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional **NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA** en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2010, entendiéndose por Directivos a los miembros del Consejo Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no paga sueldos o retribuciones económicas a sus dirigentes ni a sus militantes.

Cabe agregar que no existe ningún contrato para el desempeño de los cargos únicamente existe el acta de Asamblea General donde se efectuaron los nombramientos la cual ya se encuentra debidamente

UFRPP-2011-4361



# UNIDOS POR MÉXICO

## Agrupación Política Nacional

Calle Fermín Riestra 1372 Col. Moderna, CP44190 Tel (33) 38-12-48-48

registrada ante ese H. Instituto Federal Electoral y en la misma acta consta que ellos aceptaron y protestaron su cumplimiento, el compromiso de todos los dirigentes es con el proyecto político que representamos y los tiempos empleados son en tiempos libres, disponibles o que se requiera ya que cada integrante tiene su propia actividad económica que le permite su sustento personal y no dependen de económicamente de la Agrupación Política Nacional. Por ello no hay copias de cheques, pólizas, auxiliares contables o balanzas de comprobación que reflejen esos registros contables, además de no ser necesarios ya que el propio numeral 2 en su apartado 2.7 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (**aplicable** todavía para el ejercicio 2010 que se revisa), así como el artículo 85 del nuevo Reglamento de Fiscalización vigente establecen:

### Artículo 2.

**2.7** Para determinar el valor de registro como aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito a la agrupación, se tomará el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por la propia agrupación. **No se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a las agrupaciones por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales.**

### Artículo 85.

1. Para determinar el valor de registro como aportaciones de los servicios profesionales prestados a título gratuito se tomará el valor promedio de dos cotizaciones solicitadas por el partido, la coalición, la agrupación o la organización de ciudadanos. **No se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales.**

Por lo cual y para concluir con el punto que se contesta es necesario para el suscrito en mi calidad de Presidente de la Agrupación Política Nacional Unidos por México manifestar que las personas que integramos el Consejo Nacional de Dirección de la Agrupación no somos, ni podemos ser considerados como **Personal que integra el Órgano Directivo**, como lo establece Usted en su oficio que se contesta, lo anterior porque es claro que al referirse a la palabra o término **PERSONAL** se pretende concluir que existe una relación de trabajo personal subordinada e individual de dichos directivos para con la Agrupación lo cual es incorrecto, tal término puede ser utilizado





## UNIDOS POR MÉXICO

Agrupación Política Nacional

Calle Fermín Riestra 1372 Col. Moderna, CP44190 Tel (33) 38-12-48-48

únicamente para los casos en que efectivamente exista una relación personal subordinada y remunerada de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, pero en nuestra Agrupación Política Nacional no es el caso, ya que nuestro esfuerzo lo realizamos por amor a nuestro país y al fortalecimiento de la democracia. Por ello solicitamos nuevamente que no se refiera a los Directivos de esta Agrupación Política Nacional como el **PERSONAL de los ÓRGANOS DIRECTIVOS**, ya que no hay tales, además aceptamos por último que efectivamente varios miembros del Consejo Nacional de Dirección son también parte del Órgano Interno de Administración pero tampoco cobramos por tal encargo.

Sin más por el momento, y esperando que con lo establecido en el presente oficio se tenga en tiempo y forma a mi representada **CONTESTANDO** las **OBSERVACIONES** realizadas en cuanto a los errores y omisiones que fueron encontrados en nuestro informe anual 2010, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,  
Guadalajara, Jalisco; a 2 de Septiembre de 2011  
"Por Amor a México"



**Lic. y M.I. José Francisco Guzmán Tamez.**  
**Presidente y Representante Legal de Unidos por México**  
**Agrupación Política Nacional.**